

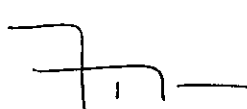
*Provincia de Buenos Aires*  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

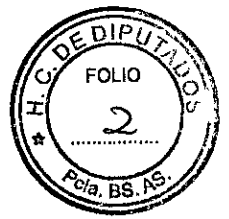
### DECLARA

Su enérgico repudio a los crímenes de lesa humanidad cometidos en España por la dictadura franquista y a la impunidad de que gozan sus responsables, solidarizándose con las víctimas y apoyando el proceso judicial abierto en nuestro país para investigar los crímenes, promoviendo de esta forma la memoria, la verdad y la justicia.

  
ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



**Provincia de Buenos Aires**  
**Honorable Cámara de Diputados**



## **FUNDAMENTOS**

El 14 de abril de 2010, familiares de víctimas españolas, junto con organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, interpusieron una querrela ante la justicia argentina con objeto de que se investiguen los crímenes cometidos en España por la dictadura franquista, entre el 17 de julio de 1936, comienzo del golpe cívico-militar, y el 15 de junio de 1977, fecha de celebración de las primeras elecciones democráticas. Dicha querrela tramita ante el Juzgado Nacional Federal en lo Correccional y Criminal n°1 de Buenos Aires.

Los hechos investigados son susceptibles de constituir delitos de genocidio y/o crímenes de lesa humanidad, incluyendo torturas, asesinatos, desapariciones forzadas de personas y sustracción de menores en el marco de un plan de terror sistemático, generalizado y deliberado. Por sus características, estos crímenes representan una afrenta a la humanidad en su conjunto y son imprescriptibles, pudiendo ser perseguidos bajo el principio de justicia universal reconocido en el artículo 118 de la Constitución Nacional y en el Derecho Internacional, conforme al cual los responsables de crímenes contra la humanidad pueden y deben ser perseguidos por los tribunales de justicia de cualquier país, cualquiera sea el lugar y el tiempo en que los cometieron.

En virtud de este mismo principio actuó la justicia española respecto de los crímenes cometidos por las dictaduras de Argentina, Chile, Guatemala y El Salvador, a petición de los familiares y las víctimas que en ese momento veían coartado su derecho a la tutela judicial efectiva. Estos procesos proporcionaron una invaluable ayuda para poner fin a la impunidad en nuestros países. Este principio también ha sustentado la creación del Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia en 1993, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda en 1994 y la Corte Penal Internacional en 2002.

Hoy, los familiares y las víctimas de los crímenes del franquismo, último de los regímenes fascistas europeos del siglo XX, deben recurrir ante los tribunales de justicia argentinos con el mismo propósito, ya que los órganos judiciales españoles han sido incapaces de garantizar hasta el momento el acceso a la justicia después de más de 35 años de recuperada la democracia.

Por todo lo expuesto, en nuestro compromiso por la vigencia y promoción universal de los derechos humanos, como reconocimiento de la importancia de los procesos judiciales llevados a cabo en su día por los tribunales españoles contra la impunidad, y en solidaridad con las víctimas del régimen franquista solicitamos a los demás legisladores que acompañen el tratamiento de este proyecto con su voto afirmativo.

  
**ROCIO S. GIACCONE**  
Diputada Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires